

CORRECCIÓN DE ERRORES

Dentro de la cláusula 13.1 de Valoración de las Ofertas en el Pliego de Condiciones Administrativas, el punto 2 indicaba el precio de referencia a partir del cual los licitadores habrían de ofertar una baja.

En el caso del licitador Auditest no fue incluido inicialmente en la relación de criterios automáticos por haber consignado un precio indicativo superior al de referencia indicado en el propio Pliego.

La Mesa de Contratación **admite finalmente la participación** de este licitador en tanto que el Pliego especifica la exclusión de las ofertas con precios de indicativos superiores en este apartado, ni su valoración con cero puntos.

Por todo lo anterior, la clasificación definitiva resulta como reflejan las siguientes tablas:

Evaluación Criterios automáticos

Empresa	Oferta Económica	Otros criterios automáticos	Puntuación SOBRE C
Auren	54,64	15,00	69,64
Blazquez Asociados	60,00	5,63	65,63
GAP Auditores	57,14	5,06	62,19
EY	55,38	5,63	61,01
ACP	56,47	4,50	60,97
BDO	53,33	7,50	60,83
Auditest	56,47	1,96	58,43
Abaco Auditores	51,34	5,00	56,34

Evaluación Criterios sujetos a juicio de valor

Empresa	Puntuación SOBRE B
EY	25
Auren	15
GAP Auditores	15
BDO	15
Blazquez Asociados	7
ACP	7
Auditest	7
Abaco Auditores	7

Evaluación general

Empresa	Puntuación SOBRE B	Puntuación SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
EY	25	61,01	86,01
Auren	15	69,64	84,64
GAP Auditores	15	62,19	77,19
BDO	15	60,83	75,83
Blazquez Asociados	7	65,63	72,63
ACP	7	60,97	67,97
Auditest	7	58,43	65,43
Abaco Auditores	7	56,34	63,34

La mesa de Contratación

